



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En La Cistérniga, a las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintisiete de Mayo de dos mil veintitrés, que a continuación se relacionan:

- **D. Alberto Redondo Guerra (PP)**
- **D^a Milagros Sastre Santos (PP)**
- **D. Óscar Muñoz Armesto (PP)**
- **D. César de la Cal de la Cal (PP)**
- **D. Luis Ignacio Prieto Legido (PP)**
- **D^a Patricia González Encinar (PSOE)**
- **D. Segundo Álvarez Sanz (PSOE)**
- **D^a Kenia Nicolás Ojero (PSOE)**
- **D. Marcos Díez Peñas (IU. Toma la Palabra)**
- **D^a Laura Plaza García (IU. Toma la Palabra)**
- **D. Luis María González Valencia (VOX)**
- **D^a Myriam Vaquero Puertas (VOX)**
- **D^a Noemí Hernández Hidalgo (CCD)**

Asistidos por la Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y Art. 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a celebrar la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y en el Art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se constituye una Mesa de Edad integrada por D. Segundo Álvarez Sanz y D^a Kenia Nicolás Ojero, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación, D^a Begoña Pérez Sánchez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor, de acuerdo con el Acta de



Proclamación emitido por la Junta Electoral de Zona de Valladolid en sesión de 6 de Junio de 2023:

CANDIDATURA	Nº VOTOS OBTENIDOS	Nº CONCEJALES ELECTOS
Partido Popular (PP)	Mil cuatrocientos sesenta y seis (1.466)	Cinco concejales (5)
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Novcientos ochenta y seis (986)	Tres concejales (3)
Izquierda Unida (IU)	Setecientos ochenta y siete (787)	Dos concejales (2)
Vox (VOX)	Seiscientos cinco (605)	Dos concejales (2)
Coalición de Centro Democrático (CCD)	Trescientos cincuenta y cuatro (354)	Un concejal (1)

Examinadas por los componentes de la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, todos los Concejales han presentado justificantes de haber realizado la Declaración de Intereses a que se refieren los Artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Teniendo en cuenta que han concurrido trece Concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, presentando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de **“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”**. Todos los Concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, entre los Concejales que encabezan la lista de los diversos partidos políticos, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Alberto Redondo Guerra.....	7 votos
D ^a Patricia González Encinar.....	3 votos
D. Marcos Díez Peñas.....	2 votos
D ^a Noemí Hernández Hidalgo.....	1 voto
D. Luis María González Valencia.....	0 votos
Votos en blanco.....	0 votos
Votos nulo.....	0 votos





Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que D. ALBERTO REDONDO GUERRA, presentado por el Partido Popular, ha obtenido la mayoría absoluta con los votos de los concejales, es proclamado Alcalde.

El Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Invocada por el Secretario de la Mesa la fórmula de “**¿JURA O PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?**”. El Sr. Alcalde contestó afirmativamente.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las **doce horas y treinta minutos**, levantando la sesión seguidamente, de todo lo cual, yo la Secretaria, extiendo la presente acta, que certifico.

**En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

